



Resolución del Procurador General del Estado

N° 119-2021-PGE/PG

Lima, 17 de diciembre del 2021

VISTOS:

El Memorando N° 153-2021-JUS/PGE-OCF de la Oficina de Control Funcional de la Procuraduría General del Estado y el Informe N° 111-2021-JUS/PGE-OA de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; el cual es el ente rector del Sistema y constituye pliego presupuestal;

Que por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326 con la finalidad de optimizar el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades desplegadas por los operadores en beneficio de los intereses del Estado;

Que a través del Decreto Supremo N° 009-2020-JUS y la Resolución Ministerial N° 186-2020-JUS, se aprueban la Sección Primera y la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, respectivamente;

Que por Resolución del Procurador General del Estado N° 40-2021-PGE/PG se designa al señor abogado Frank Henry García Ascencios en el cargo de Jefe de la Unidad de Instrucción de la Procuraduría General del Estado;

Que por Informe N° 111-2021-JUS/PGE-OA, la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado pone en conocimiento de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado que el señor Frank Henry García Ascencios, Jefe de la Unidad de Instrucción de la Procuraduría General del Estado, hará goce de su derecho vacacional por el periodo del 20 al 31 de diciembre del 2021, a fin que se adopten las acciones correspondientes, teniendo en cuenta para dichos efectos el Memorando N° 153-





Resolución del Procurador General del Estado

N° 119-2021-PGE/PG



2021-JUS/PGE-OCF a través del cual el Director de la Oficina de Control Funcional de la Procuraduría General del Estado propone hacerse cargo de la mencionada Unidad durante el referido periodo;

Que el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1326 prevé que el Procurador General del Estado es el titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de la Procuraduría General del Estado;



Que en atención a las consideraciones expuestas y con el visado de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado, de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; y con el Decreto Supremo N° 009-2020-JUS y la Resolución Ministerial N° 186-2020-JUS, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - ENCARGAR al señor **JULIO ALAIN TALLEDO CHÁVEZ**, en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Control Funcional de la Procuraduría General del Estado, las de Jefe de la Unidad de Instrucción de la Procuraduría General del Estado, del 20 al 31 de diciembre del 2021, periodo en el cual el titular del cargo hará uso de su descanso vacacional.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (<https:// gob.pe/procuraduria>).

Regístrese y comuníquese y publíquese

DANIEL SORIA LUJAN
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO